

02

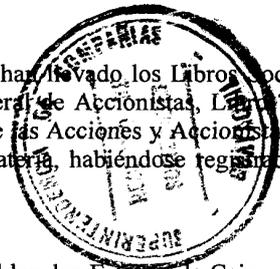
Bol/97

Guayaquil, Junio 11 de 1999

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA UNIVERSAL S.A.**

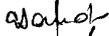
En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía LA UNIVERSAL S.A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía correspondiente al ejercicio económico de 1998, cúpleme informar a ustedes:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores, y he comprobado que se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como de aquellas emanadas por la Ley de Compañías y las doctrinas de la Superintendencia de Compañías.
2. La labor del Gerente General a través de sus ordenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, ordenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía en la gestión dentro de la compañía.
3. He analizado la forma en que los administradores han llevado los Libros Sociales a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Talonario de Acciones, Libro de Expediente de Actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia, habiéndose registrado las transferencias de acciones correctamente.
4. He revisado los Libros y demás documentos contables, los Estados de Caja, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás, correspondiente al ejercicio económico del año 1998, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la documentación para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
6. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su respectivo análisis he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del año 1998.

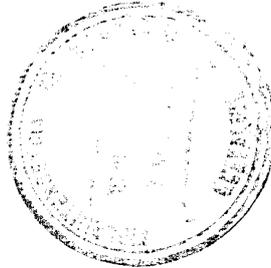


Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de  
**LA UNIVERSAL S.A.**

Muy atentamente,



Econ. Alex Davalos Suarez  
**COMISARIO**



18 JUN 2011

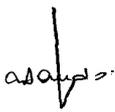
## II INFORMACION SUPLEMENTARIA

### A.- OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION N.- 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N.- 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial n.- 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de **LA UNIVERSAL S.A.** cumplen razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, vigente, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión los administradores de **LA UNIVERSAL S.A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **LA UNIVERSAL S.A.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **LA UNIVERSAL S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Muy atentamente,



Econ. Alex Davalos Suarez  
**COMISARIO**